PLAZO VENCIDO

DE TUCUMAN
23 MAY 1985
5154-260
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 427.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y,

O R D E N A

Artículo 1º: Fíjase en la suma de mn. 70,00.- (Pesos Argentinos Setenta), por hora, el estacionamiento pagado dentro del radio Municipal. Dicha Tarifa, es a favor del Colegio de Médicos de Tucumán.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, 21 de mayo de 1985.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

DOMINGO A. CUNCERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 1985.-

PROMULGUESE.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN